



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 23 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 063-2023-MDSJB-OAF/MAIB, Informe N° 169-2023-MDSJB/UASA-LVOT; Informe N° 056-2023-MDSJB/SG-RRC, el Secretario General, solicita habitación de fondos en la Modalidad encargo interno, para la ejecución del Plan Denominado: "Misa de Novena de "Cristo Salvador del Mundo" Semana Santa en el Distrito de San Juan Bautista - 2023" ;Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MDSJB/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, Informe N° 63-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la autorización de fondos por encargo interno a nombre del Responsable de Imagen Institucional Pablo Sabino Canchohuaman Calderón por la suma de S/ 3,730.00 (Tres Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles), para la Ejecución del Plan denominado: Misa de Novena de "Cristo Salvador del Mundo" - Semana Santa en el Distrito de San Juan Bautista - 2023",

Que, mediante Informe N° 169-2023-MDSJB/UASA-LVOT, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye se debe otorgar el fondo por encargo interno conforme a la Directiva N° 03-2022-MDSJB-AYAC, para la ejecución del Plan denominado: Misa de Novena de "Cristo Salvador del Mundo" - Semana Santa en el Distrito de San Juan Bautista - 2023", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	00028 SECRETARIA GENERAL.
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Importe	:	S/ 3,730.00 SOLES

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MDSJB/GM se aprueba el Plan denominado: Misa de Novena de "Cristo Salvador del Mundo" - Semana Santa en el Distrito de San Juan Bautista - 2023", y que realice sus actividades

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



con un presupuesto asignado por la suma de S/ 3,730.00 (Tres Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles),

Que, el plan denominado: Misa de Novena de "Cristo Salvador del Mundo" - Semana Santa en el Distrito de San Juan Bautista – 2023" tiene como objetivo Desarrollo de la actividad litúrgica de Misa de Novena en honor a "Cristo Salvador del Mundo" y las celebraciones de Semana Santa en Ayacucho se inician con la Procesión de Cristo Salvador del Mundo en el Distrito de San Juan Bautista, por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a través de la oficina de secretaria general está a cargo de la Misa de Novena.

Que, la Directiva N° 03-2022-MDSJB-AYAC el cual contiene las disposiciones y procedimientos para la asignación, ejecución y rendición de fondos otorgados por encargo a personal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga- Ayacucho;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-"Encargos" a personal de la institución), Establece en su inciso 40.1 "consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación....". Por los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 004-2009- EF/77.15, que regula el uso de recursos económicos en la modalidad de "encargos" a personal de la Institución y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR fondos por encargo interno, al Responsable de Imagen Institucional Pablo Sabino Canchohuaman Calderón, para que realice la correcta ejecución del plan denominado: Misa de Novena de "Cristo Salvador del Mundo" - Semana Santa en el Distrito de San Juan Bautista – 2023", por la suma de S/ 3,730.00 (Tres Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles), debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, sin exceder los 03 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Cabe precisar que el

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



gasto será sustentado con el respectivo comprobante de pago (Facturas, boletas, Boucher de depósito y otros).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del Responsable de Imagen Institucional

TÍTULO TERCERO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, al Interesado, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224